

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)<sup>1</sup>

**Expediente 005 2019 – 00265 00**

Obre en autos la respuesta allegada por la Superintendencia d Sociedades al requerimiento realizado, en el que informó que mediante auto contentivo en el Acta No. 2021-01- 696520 del 26 de noviembre del 2021, se resolvió confirmar el acuerdo de reorganización presentado por la concursada Alfagres S.A.; mismo que a la fecha se encuentra en ejecución y del que, no se vislumbra haga parte la entidad acá demandante y póngase en conocimiento de las partes por el término de tres días.

Cumplido el término anterior ingrese el expediente al despacho para resolver lo que corresponda frente a la ejecución iniciada a continuación del asunto.

Sobre la solicitud de la demandada de levantar la medida cautelar de inscripción de demanda (PDF 64), el despacho resolverá sobre el particular una vez fenezca el término concedido en auto de esta misma fecha.

**NOTIFÍQUESE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA  
JUEZA**

Firmado Por:  
Nancy Liliana Fuentes Velandia  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 005  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **908dd0c21bc347f020b30310aa5f110abda793f0b54543ff40cc68003bb06619**

Documento generado en 12/07/2023 01:08:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

---

<sup>1</sup> Estado electrónico del 13 de julio de 2023